I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO Nº 4969
Sección 1era.
LA CISTERNA, 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 394-1 de fecha 13 de Septiembre del 2012, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 14, 15 y 16 de Septiembre del 2012, cumpliendo funciones en la actividad "Celebración de Fiestas Patrias" en el horario que más abajo se indica, trabajos que deberán ser pagadas con cargo en sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, durante los días 14, 15 y 16 de Septiembre del 2012, con un recargo del 25% y 50%, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

HORARIOS

❖ Viernes 14	de 16:30 a 01:00 horas
❖ Sábado 15	de 09:00 a 01:00 horas
❖ Domingo 16	de 09:00 a 01:00 horas

NOMBRE

- MARCELO VALENZUELA FUENTES
- CLAUDIO SEPULVEDA CORTES
- MARIA ANGELICA ARAYA
- CECILIA MEZZANO GONZALEZ
- CATALINA RIQUELME ABARCA

2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CPL.Csr.-